MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 139

DIA	:	27 DE ENERO DE 2020
HORA	:	15: 30 HRS.
PRESIDE	:	ALCALDE DE LA COMUNA, DON RICARDO SANHUEZA PIRCE
SEC. MUNICIPAL (S)	:	SRA. MIRIAM PEÑA ZOÑE
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS
FELIPE OSSES CERNA
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
MIGUEL FUENTES ABURTO
CARLOS SPICHIGER STEINER
IRIS FUENTES FUENTES

TA B L A :

1. Modificación Presupuestaria Municipal (1)
2. Corrección Presupuesto Municipal año 2020

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

DESARROLLO:

El señor Alcalde inicia la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal y da lectura a Convocatoria de la Sesión del día de hoy Lunes 27 de Enero de 2020.

1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL (1)

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°01.
Se les envió la Modificación Presupuestaria, ya que se deben identificar estos proyectos que están dentro de un ítem, hay que desagregarlos, ya que está aprobado el monto total.
Esto lo va a explicar la Sra. Miriam Peña, que está de Secretario Municipal Subrogante y Ministro de Fé, ya que el Sr. Mario Adriasola está haciendo uso de su feriado Legal hasta el día Viernes 14 de Febrero.

Directora de Finanzas: La Modificación Presupuestaria Municipal N°02, es para desagregar el ítem Obras Civiles, que fue aprobado en el Presupuesto Inicial por un monto de $182.000.000 y se desagrega y se comienza con la asignación 011, porque la Modificación Presupuestaria anterior donde incorporamos el Saldo Inicial de Mejoramiento de Barrio, iba del 01 a 10 y como van en forma correlativa, comienza del 011. A esto se le adjuntó el Informe de Secplan, donde indica en que consiste cada uno de los proyectos indicados que son con Fondos Municipales. Ahora hay que hacer una Modificación Presupuestaria, porque en el Presupuesto Inicial queda como monto global.

Sra. Concejala Iris Fuentes: ¿Esto queda como una numeración interna?

Secplan: Es una sub numeración, donde nosotros identificamos cada Proyecto con un número de cuenta que es interno de Finanzas.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°01

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Municipal,** en los términos que indica:

I.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
31 02 004 011 G.I/ Proy. Inversión	Confec.Mosaico Fachada Municipal	0	0	2.940.000	2.940.000
31 02 004 012 G.I/ Proy. Inversión	Reposic, veredas y aceras varios sectores com. Traiguén	0	0	32.678.999	32.678.999
31 02 004 013 G.I/Proy. Inversión	Mejoramiento eléctrico municipalidad de Traiguén	0	0	15.469.303	15.469.303
31 02 004 014 G.I/ Proy. Inversión	Mejo. Alumbrado Público Traiguén	0	0	39.148.856	39.148.856
31 02 004 015 G.I/ Proy. Inversión	Red Vial Urbano	0	0	20.000.000	20.000.000
31 02 004 016 G.I/ Proy. Inversión	Red Vial Rural	0	0	40.000.000	40.000.000
31 02 004 017 G.I/ Proy. Inversión	Mejoramiento Dep. Municipales	0	0	25.762.842	25.762.842
31 02 004 018 G.I/ Proy. Inversión	Instalación de Señalética y Desmarcac. De Transito	0	0	6.000.000	6.000.000
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**182.000.000**	

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

II.-SE DEDUCE:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
31 02 004 G.I/G.I	Obras civiles	182.000.000	182.000.000	182.000.000	0
	TOTALS			**182.000.000**	

AUMENTO PRESUPUESTO GASTOS:

31 02 004 011
31 02 004 012
31 02 004 013
31 02 004 014
31 02 004 015
31 02 004 016
31 02 004 017
31 02 004 018
31 02 004 019
31 02 004 020

Se aumenta presupuesto para identificar los proyectos de inversión a ejecutar con fondos municipales de las asignaciones (011 hasta 020) se adjunta informe de SECPLAN.

SE DEDUCE:

31 02 004

Se disminuye el presupuesto del ítem Obras Civiles desagregándose en las asignaciones que se indican en los proyectos identificados en los aumentos de presupuesto.

2) CORRECCIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal el Sr. Luis Aguilar, Secplan y la Sra. Karina Méndez, Funcionaria de Secplan.

Sr. Alcalde: Vamos al Punto N°2, Corrección Presupuesto Municipal Año 2020, que es un tema un poco más complejo que va a explicar la Directora de Finanzas, Secplan y Karina Méndez.

Secplan: Principalmente, después que se hizo el Presupuesto en Finanzas empiezan a ingresar todas las cuentas y sub cuentas a la plataforma informática, que es la que maneja la contabilidad y al hacer el ingreso habían montos que no calzaban, empezamos a buscar el error y hay algunos errores que son curiosos, porque esta es la misma planilla que se ha usado siempre, sin embargo hay celdas donde está mal hecha la fórmula, por eso había diferencias en la suma de forma vertical, no se sumaba en forma horizontal; como Karina Méndez trabajó más en lo fino, la idea es que ella pueda explicarle brevemente donde estuvo el error.

Funcionaria de Secplan- Sra. Karina Méndez: Bueno como decía don Luis, este error básicamente fue de formula, nos dimos cuenta ahora, porque para que la señora Miriam pueda cuadrar los programas con su numeración tiene que estar el presupuesto cuadrado en el sistema y ahí se detectó una descuadratura de $3.605.000, entonces se analizó donde podían estar los errores y en la cuenta 22 que es específicamente "alimentos y bebidas para personas", al sumar el horizontal sumaba hasta Servicios Comunitarios, no Gestión Interna y nosotros le cargamos $1.000.000 a esa cuenta, ese es uno de los errores, por eso les acabo de entregar las hojas N°10, N°13 y N°14, entonces, por este error el monto del Presupuesto Total no se vio afectado, porque si se fijan en el monto total se suma en la vertical y suma a través de subtitulo e ítems, pero a nivel de asignación se suma de forma horizontal, entonces con la fórmula sumaba hasta Servicios Comunitarios, porque según la Contraloría no se puede meter recursos en la asignación "para personas" en Gestión Interna, entonces como no teníamos esa información, le colocamos recursos y ahora sabemos donde podemos inyectar recursos y donde no.
El otro error de la página N°13, estaba en el subtitulo 24, todo esto en Gestión Interna y si se van a la página N°14, subtitulo 24, ítem 03 asignación 092, que corresponde al fondo Común Municipal "Multas", ocurría exactamente lo mismo, la fórmula en la horizontal llegaba hasta Servicios Comunitarios, por eso en la vertical de Gestión Interna me da un monto mayor que la horizontal y el presupuesto definitivo al igual que en la parte anterior, no se ve afectado porque se suma de manera vertical, por eso que cuando elaboramos el Presupuesto no se evidenció ese error.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Esa es la modificación, por ejemplo, en la 215 02 03 092 002, que es multas, artículo 14, N°6, Ley 18.695, tenia $2.600.000 y que quedó en $0.
Luego la que viene a continuación que es la 24 03 099, a otras Entidad Públicas, tenía $5.000, quedó en $0.
Entonces estos fueron los errores de fórmula y nosotros como Secplan asumimos nuestro error, por lo que para el próximo presupuesto vamos a revisar más detalladamente la formula, con la información que nos brindó la Directora de Finanzas, donde aparecen las cuentas donde no podemos colocar recursos y que fue el error.

Sra. Concejala Iris Fuentes: ¿Dónde se fueron esos $2.600.000?

Funcionaria de Secplan- Sra. Karina Méndez: El error estaba en la sumatoria de la vertical, entonces no es que se fuera a alguna parte esos $2.600.0000 y no se trasladó a ninguna parte, solo se eliminó.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Si se sumaban esos $2.600.000 aumentaba el Presupuesto Final. Lo que pasa es que estaba ahí, pero la fórmula no lo sumaba, entonces cuando se hizo el Presupuesto solamente aparecía en el papel, pero no se sumaba en el Presupuesto Final.

Funcionaria de Secplan- Sra. Karina Méndez: Esto tenia que pasar por el Concejo, porque nosotros no podemos hacer ninguna modificación en el Presupuesto, porque esto ya fue aprobado por ustedes.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se supone que cuando se haga la incorporación del Saldo Inicial de Caja, donde se van a incorporar todos los proyectos que faltan considerar, se va a considerar esta cantidad de los $2.600.000 que estaban en Gestión Interna, porque nosotros lo vamos a necesitar, por lo tanto, se vuelve a incorporar con el Saldo Inicial, pero ahora para poder cuadrar y no tener que modificar el total del Presupuesto de Ingresos, que tiene que ser igual que el Presupuesto de Gastos, que fue lo que aprobó el Concejo, esta cantidad se deja en 0, entonces luego se van a considerar en una Modificación Presupuestaria y el para personas que está en Gestión Interna, que tenía $1.000.000, no tenia que haberse considerado porque la Contraloría no permite el gasto para personas en Gestión Interna y no es necesario volverlo a incorporar.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Aprovecho de hacer una consulta, cuando se vio el Presupuesto el ítem de Farmacia no podía ir en Dideco, de acuerdo a la Ley, si no que iba en el Depto. de Salud Municipal, cuando no hay CESFAM, entonces ¿Qué pasa con ese ítem que quedó en Dideco?

Sra. Secretaria Municipal (S): Hay que hacer una Modificación Presupuestaria si es que la Contraloría no lo permite.

Responde Sr. Alcalde: Eso se preguntó a la Contraloría y estamos esperando la respuesta, luego se puede realizar una Modificación Presupuestaria.

Sra. Secretaria Municipal (S): En definitiva, este Presupuesto en lo único que cambió fue el total del área de Gestión Interna, eso fue lo que quedó malo en el Presupuesto que ustedes tienen en su poder, en vez de $4.029.961, queda en $4.026.356. y con eso sigue dando el total de Ingresos que está aprobado.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Yo entiendo esto, porque cuando uno formula proyectos y da un monto y la plataforma no lo permite, no lo suma o los suma mal.

Sra. Secretaria Municipal (S): Claro, nosotros podíamos haber modificado los montos en el Sistema, pero como esto está aprobado y sabemos que legalmente no podemos realizar modificaciones, por eso lo estamos planteando.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
TRAIGUÉN

Sr. Alcalde: Así es más transparente y ustedes tienen conocimiento de cual fue el problema que hubo con el Presupuesto.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Respecto de este documento de la fundamentación del subtitulo 31, en el fondo es que no lo llevaba el Presupuesto año 2020 dentro de la ficha aclaratoria, en el compendio ¿cierto?, ¿Tendría que ir a Obras Civiles?

Secplan: Exacto, además incorpora las que vienen de arrastre del año pasado.

Sr. Alcalde: Aquí se aprueba el monto total y al año siguiente se explica y desagrega, cada Proyecto ahora tiene un número.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 16:00 HRS

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

MIRIAM PEÑA ZOÑE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)